



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 93 /

PARRAL, Enero 12 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Lo establecido en el Decreto Exento N° 873, del 20 de Abril del 1999

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos sectores rurales de la comuna, por Operativo Camino Vecinal (Carguio de Material), los días 06,07, 08 y 09 de Enero del 2009, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Grado 18° E.M.R

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, Dos (04) viáticos de faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo ✓
- Finanzas (02).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 6-7-8-9/07/2009 Hora: 9:00 Hasta: 17:30

Motivo: Operativo Carnio Uecumiel Secta
Rural (Carnio de material)

Funcionario: Manuel COFRE Carrizo



Lugar: Puerto Huelmo Vehículo: RETROEXCURSION.

[Signature]
Autorizado por

[Signature]
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N°
 Con Pernoctar N°
 De Faena N° 4



V° B° Jefe de Finanzas

12/07/09